

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco José Sánchez Gayo, contra las empresas “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, “Work Group Servicio de Montajes, Sociedad Limitada”, y “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 6 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 15.922,18 euros, más la cantidad de 3.000 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, “Work Group Servicio de Montajes, Sociedad Limitada”, y “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.978/11)